



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 352 -2017-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 08 JUN. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 212 - 2017-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 24 de mayo de 2017, sobre licencia por asuntos particulares a favor de don Wilbert Oscar Villaneda Riveros, personal reincorporado por mandato judicial al Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 2º de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42° y 58° del Reglamento de Control de Asistencia my Permanencia del Recursos Humano del Gobierno Regional Junín, se establece condiciones para otorgar Licencia por Motivos Particulares sin goce de remuneraciones al servidor de la administración púbica, la licencia por motivos particulares se concede hasta por (90) días consecutivos o no consecutivos, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio, cuyo computo debe efectuarse retroactivamente a partir del último día de la licencia solicitada y el recurso humano debe contar con más de 12 meses de servicios efectivos y remunerados en condición de nombrados, designados y/o contratados para desempeñar funciones de naturaleza permanente;

Que, don Wilbert Oscar Villaneda Riveros, trabajador reincorporado por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, solicito licencia por motivos particulares el servidor manifestando resultando menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos.

ORAF NPDEREGISTRO 2116 331 NFDEEYP FNTE 14089 71





En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº. 653-2016-GR-JUNIN/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER licencia por motivos particulares goce de remuneraciones a don WILBERT OSCAR VILLANEDA RIVEROS, uso ajador reincorporado por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, por los más 03 y 04 de mayo del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MG JECUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JMAP/DORAF RJRH/SDORH Ifp/a.s. GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL